

REGLAMENTO TURISLAN 2026

Artículo I: El Reglamento. El Reglamento de las Actividades Feriales de la FUNDACIÓN FICOPA, que queda unido a este de TURISLAN 2026, es parte integrante del mismo y por tanto de total aplicación para este Certamen en todos y cada uno de sus apartados.

Artículo II: Lugar y fechas de celebración. TURISLAN 2026 se celebrará en FICOPA, Recinto Ferial de Gipuzkoa: Avenida de Iparralde 43, 20302 Irun, el jueves, 19 de noviembre de 2026 en siguiente horario: 9:00h a 14:00h y de 15:00h a 17:00h. Los expositores tendrán acceso a TURISLAN y a la zona de café permanente desde las 8.30h.

Artículo III: Productos y servicios. Son expositores de TURISLAN las empresas de los siguientes sectores:

- Agencias y turoperadores: agencias de viajes, OTA's, turismo receptivo, viajes corporativos...
- Hostelería y gastronomía: restaurantes, catering, enoturismo...
- Alojamientos: hoteles, apartamentos, campings, turismo rural, resorts, spas...
- Recursos turísticos naturales
- Empresas de transporte: aerolíneas, aeropuertos, cruceros, empresas de autobuses, rent a car, trenes...
- Ocio y experiencias: parques temáticos, museos, actividades deportivas, turismo activo, empresas de aventura, guías turísticos...
- Eventos y MICE: organizadores de congresos, palacios de congresos, empresas audiovisuales, staff para eventos, intérpretes, empresas de incentivos...
- Centros de formación: universidades, FP turística, escuelas de cocina y hostelería, academias de idiomas...
- Asociaciones sectoriales y clústeres turísticos
- Agencias de colocación y ETT
- Otros: empresas de software hotelero, IA aplicada al turismo, marketing turístico...

Únicamente podrán participar aquellas empresas que pertenezcan a alguno de los sectores listados en el reglamento. Cualquier empresa que no se incluya en los sectores descritos y desee participar como expositor, deberá presentar los motivos por los cuales considera que su participación, productos o servicios son aptos para su exposición y la organización decidirá sobre su admisión. Se procederá de igual manera en el caso de empresas que si estando incluidas en los sectores descritos resulten de dudosa aceptación para la organización.

Artículo IV: Forma de participación

- Cuota de participación para una persona: 100€ + 10% IVA
- Cuota de participación para dos personas: 130€ + 10% IVA
- *Máximo 2 personas por expositor.

La cuota incluye acceso a la plataforma digital para la publicación de ofertas y gestión de las entrevistas, un espacio identificado con una mesa y tres sillas en TURISLAN, acreditaciones, un enchufe, WiFi, café permanente y almuerzo tipo cocktail. El parking es gratuito.

El expositor podrá disponer de un espacio diferenciado para entrevistas personales que será necesario reservar con antelación por la plataforma digital.

Artículo V: Inscripción y contrato de participación. La inscripción debe tramitarse mediante el formulario "Solicitud de participación". El 100% del pago se efectuará en el momento de la inscripción por transferencia bancaria a nombre de FUNDACIÓN FICOPA (IBAN: ES69 2095 5045 8210 6428 5785 SWIFT: BASKES2BXXX). Una vez recibida esta solicitud y la documentación pertinente, FICOPA confirmará por escrito la admisión del expositor en los casos que cumplan los criterios. Por otro lado, en caso de no ser admitida la solicitud del expositor, FICOPA informará por escrito al solicitante de su no admisión. La fecha límite para enviar inscripciones de expositor es el 16 de octubre de 2026.

Artículo VI: Adjudicación de espacio. La feria tendrá dos espacios diferenciados: TURISLAN y ENTREVISTAS PROGRAMADAS, dentro del espacio expositivo del Recinto Ferial FICOPA. La adjudicación del espacio será a cuenta de la organización en función de criterios preestablecidos. Para la zona ENTREVISTAS PROGRAMADAS será obligatorio haber introducido en la plataforma digital de la feria, las ofertas de empleo antes del 30 de octubre de 2026 para las que se quiere obtener citas establecidas. La organización se reserva la facultad de modificar el emplazamiento por razones de operatividad, sin derecho a indemnización por el expositor.

Artículo VII: Inserción en el catálogo oficial de expositores: el catálogo oficial de expositores figurará en la página web de TURISLAN. La inserción de los expositores en el catálogo oficial se realizará por sectores y por orden alfabético y los datos que figurarán serán los indicados por el expositor en el espacio destinado para ello en el formulario correspondiente.

Artículo VIII: Acreditaciones. Cada participante recogerá en la entrada principal su acreditación desde las 8.30h, es decir, media hora antes de la apertura de la feria. En el caso de que una segunda persona de la empresa participante quiera acudir a la feria y no se haya inscrito con anterioridad, deberá pagar mediante tarjeta bancaria el suplemento en el momento de recoger su acreditación.

Artículo IX: Aparcamiento. El aparcamiento de FICOPA es gratuito.

Artículo X: Decoración y soportes. Se permiten roll-ups y soportes ligeros y pequeños que no impidan visibilidad de otros expositores en la zona TURISLAN. No obstante, no se permiten elementos decorativos ni soportes en el espacio de ENTREVISTAS PROGRAMADAS.

Artículo XI: Atención a los espacios. El participante y expositor tiene la obligación de tener atendido debidamente su espacio durante el horario de apertura de la feria. En el caso de haberse inscrito como expositor en TURISLAN y a la vez en el espacio correspondiente al servicio de ENTREVISTAS PROGRAMADAS, las entrevistas tendrán que tener en lugar en el espacio TURISLAN, no pudiendo dejar en ningún caso el espacio sin atender.

Artículo XII: Audiciones y proyecciones. Si se ofrecen audiciones musicales o proyecciones de películas, vídeos promocionales en los stands téngase presente que existen unos derechos de autor que hay que satisfacer a la Sociedad General de Autores y Editores, ante la cual el expositor asume toda la responsabilidad directa sin que FUNDACIÓN FICOPA asuma ninguna responsabilidad directa o indirecta con la citada Sociedad ni con el expositor.

Artículo XIII: Anulación y renuncia de participación. En ningún caso se procederá a la devolución del importe abonado en concepto de participación y no se admitirán anulaciones de participaciones posteriores al 16 de octubre de 2026.

Artículo XIV: FUNDACIÓN FICOPA se reserva el derecho de reducir, prolongar o retrasar la exposición en caso de que circunstancias especiales o causas de fuerza mayor lo exijan, sin que suponga indemnización alguna para los expositores.

Artículo XV: Seguros. El expositor es responsable de su propio seguro de Responsabilidad civil a terceros.

Artículo XVI: Personal de la empresa expositora. Cada expositor será responsable de todas las personas que gestionen su stand y de que éstas estén al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

Artículo XVII: Requisitos legales, sanitarios y fiscales. Todas las empresas participantes tendrán que operar de forma legal cumpliendo todos los requisitos legales, sanitarios y fiscales. Las empresas expositoras tendrán la obligación de tener a disposición de la organización y/o de las autoridades competentes toda la documentación que acredite esta condición.

Artículo XVIII: Fotografía y captura de imágenes. Se informa a todas las personas que accedan o permanezcan en el recinto ferial de Ficoba de que en el mismo se podrán realizar fotografías y grabaciones de vídeo. Al acceder al recinto ferial, estas personas aceptan que se utilicen fotografía y grabaciones suyas, incluidas imágenes de rostros, en el contexto de reportajes sobre la feria en cuestión, en televisión, así como en grabaciones de producción privada, en medios impresos y en línea y, en particular, en sitios web, redes sociales y plataformas de vídeo, a menos que se opongan explícitamente a dicho uso antes de acceder al recinto de Ficoba.

Artículo XIX: Vigilancia. El servicio de vigilancia (accesos y vigilancia exterior) durante todo el período ferial, así como el servicio de vigilancia general del recinto (interior de pabellones, almacenes, etc) establecidos por TURISLAN son de carácter disuasorio, de seguridad general y preventivo para cuestiones de orden y seguridad contra incendios o emergencias. En ningún caso se trata de una seguridad dirigida a las pertenencias particulares de cada expositor. TURISLAN, por tanto, no se responsabiliza del robo o hurto de los equipos y objetos depositados en cada stand, ni de los daños que puedan sufrir los objetos, muestras, efectos personales, materiales de montaje y/o de exposición, antes, durante ni después de la celebración de la feria. La vigilancia y seguridad de las pertenencias particulares de cada stand es, por tanto, responsabilidad exclusiva de cada expositor.

De acuerdo con lo establecido en el Rglo. UE 2016/679 y en nuestra política de privacidad sita en www.ficoba.org, queda usted informado de que los datos que nos facilita serán incorporados a los ficheros de FUNDACIÓN FICOPA con el fin de informarle de futuros eventos. Puede usted ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión y derecho al olvido, limitación, portabilidad y oposición, mediante comunicación dirigida a FUNDACIÓN FICOPA (Avda. Iparralde, 43. 20302 Irun) o a ficoba@ficoba.org.

FUNDACIÓN FICOPA, Avenida IPARRALDE 43, 20302 Irun – Tel: (+34 943 667788) – CIF: G20816765

De acuerdo con lo establecido en el Rglo. UE 2016/679 y en nuestra política de privacidad sita en www.ficoba.org, queda usted informado de que los datos que nos facilita serán incorporados a los ficheros de FUNDACIÓN FICOPA con el fin de informarle de futuros eventos. Puede usted ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión y derecho al olvido, limitación, portabilidad y oposición, mediante comunicación dirigida a FUNDACIÓN FICOPA (Avda. Iparralde, 43. 20302 Irun) o a ficoba@ficoba.org.

FUNDACIÓN FICOPA, Avenida IPARRALDE 43, 20302 Irun – Tel: (+34 943 667788) – CIF: G20816765